



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 301-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 22 de noviembre de 2021.

VISTOS:

Informe N° 0028-2021-MDS-A-GM-GDS-SPS, DEMUNA_yRRCC-OMAPED; Informe N° 422-2021-MDS/A-GDS-SPS, DEMUNA_yRRCC.; Informe N° 00223-2021-MDS/A-GM-GDS; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo 73° sobre materias de competencia municipal, considera en el numeral 6. En materia de servicios sociales locales: 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población".

Que, con Informe N° 00028-2021-MDS/A-GM-GDS-SPS, DEMUNA_yRRCC-OMAPED el encargado de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED a través de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, presenta el Plan de Trabajo denominado "FORTALECIMIENTO DEL VINCULO FAMILIAR EN EL ENTORNO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" SOCABAYA 2021, actividad que no requiere de financiamiento económico, puesto que se utilizará los recursos tecnológicos existentes y redes sociales de la Entidad, así como la participación de personas de manera ad honorem en el desarrollo de las ponencias, talleres y demás tareas. Tiene como objetivo general lograr un vinculo familiar adecuado en el entorno de las personas con discapacidad del distrito de Socabaya.

Que, con Informe N° 422-2021-MDS/A-GDS-SPS, DEMUNA_yRRCC. de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil remite el Plan de Trabajo denominado "FORTALECIMIENTO DEL VINCULO FAMILIAR EN EL ENTORNO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" SOCABAYA 2021, que se ejecutará en el mes de noviembre y diciembre, a efecto que al Gerencia de Desarrollo Social lo evalúe y apruebe; motivo por el cual, con Informe N° 00223-2021-MDS/A-GM-GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social hace de conocimiento la ejecución de dicho plan de trabajo.

Que, mediante el Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS, de fecha 08 de noviembre 2021, se delega facultades a esta Gerencia Municipal para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "FORTALECIMIENTO DEL VINCULO FAMILIAR EN EL ENTORNO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" SOCABAYA



2021", presentado por la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad -OMAPED de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programas Sociales para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de **tres (03) días hábiles** de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "FORTALECIMIENTO DEL VINCULO FAMILIAR EN EL ENTORNO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" SOCABAYA 2021", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL

